

de la Hacienda Pública y el artículo 10.4 de la Orden de 4 de abril de 2001,

### RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones, concedidas en materia de equipamientos deportivos, al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables a los siguientes programas y créditos presupuestarios.

Aplicación presupuestaria Entidades Locales: 01.14.01.29.762.00.38 A.1.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda, punto 2 de la Orden de 4 de abril, la presente relación se publicará también en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería y en el de esta Delegación Provincial.

Málaga, 22 de noviembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

Anexo que se cita:

Relación de subvenciones cuya finalidad es la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Beneficiario	Importe en ptas.
Ayuntamiento de Montejaque	193.000
Ayuntamiento de Fuengirola	800.000
Ayuntamiento de Arriate	341.000
Ayuntamiento de Competa	125.100
Ayuntamiento de Campillos	353.270
Ayuntamiento de Mollina	236.700
Ayuntamiento de Tolox	168.800
Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	275.000
Ayuntamiento de Alfarate	165.378
Ayuntamiento de Macharaviaya	153.340
Ayuntamiento de Marbella	500.000
Ayuntamiento de Pizarra	534.200
Ayuntamiento de Casabermeja	289.621
Ayuntamiento de Canillas de Aceituno	158.292
Ayuntamiento de Cártama	264.000
Ayuntamiento de Faraján	157.000
Ayuntamiento de Cartajima	167.000
Ayuntamiento de Humilladero	250.000
Ayuntamiento de Gaucin	192.670
Ayuntamiento de Carratraca	207.000

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita*

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública y el artículo 10.4 de la Orden de 4 de abril de 2001,

### RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones, concedidas en materia de equipamientos deportivos, al amparo de la Orden

de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables a los siguientes programas y créditos presupuestarios.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.0129.782.00.38 A.0.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda, punto 2 de la Orden de 4 de abril, la presente relación se publicará también en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería y en el de esta Delegación Provincial.

Málaga, 23 de noviembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

Anexo que se cita:

Relación de subvenciones cuya finalidad es la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Beneficiario	Importe en ptas.
AD Minusválidos Ademi	405.208
APA. del CP Tierno Galván	231.600
CD Amigas del Golf	144.000
CD Balonmano de Ronda	375.647
CD Carlinda	299.500
CD La Saucedá	213.800
CD Ocuma	180.000
CES Nueva Andalucía	296.544
Centro Asistencial San Juan de Dios	199.000

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 3 de diciembre de 2001, por la que se delegan determinadas facultades en el Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

El artículo 47 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen, con carácter general, la posible delegación de competencias por parte de sus titulares en órganos administrativos sean o no jerárquicamente subordinados.

Por su parte, el artículo 50.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de nuestra Comunidad Autónoma, autoriza a los titulares de las distintas Consejerías a delegar las competencias para aprobar los gastos propios de los servicios a su cargo, así como autorizar su compromiso y liquidación e interesar de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 44.4 de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio,

### DISPONGO

Artículo 1. Se delegan en el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, en el ámbito de sus competencias y en relación con los créditos que se asignen previamente: